

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ELVIA NIEVA de MONTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en autos : "CONSORCIO EDIFICIO GRASSO c/ Otros D.N.I. 10.496.093 y D.N.I. 10.496.093", Expte 694/01 , se ha dispuesto que la martillera ELVIA NIEVA de MONTERO C.U.I.T. 23-01513811-4, venda en pública subasta, en la Asociación de Martilleros de Rosario, el día 07 de septiembre de 2007, a las 18 hs, o el primer día inmediato hábil siguiente, si el fijado resultare feriado o inhábil, En Block y con la Base de \$ 46.066,19 (Suma A.I.I.) Los inmuebles de tipología "OFICINAS", que se describen según título: Las partes proporcionales proindivisas del terreno y cosas comunes, conforme con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro , con el N° 60.546 año 1969 que le corresponden en el total del Edificio " GRASSO ", sito en calle San Lorenzo 1035/33 y la Totalidad de las Unidades señaladas con los guarismos: PRIMERO :La unidad señalada con los guarismos "CERO TRES -CERO UNO ". (03-01) , se ubica en el 3er Piso y se compone de un ambiente para oficina , que tiene acceso por la entrada general de calle San Lorenzo N° 1035 de ésta ciudad. Tiene una sup. exclusiva de 19,33 mts2, y se le fija un valor proporcional del 1,47 % con respecto al conjunto del inmueble. A su vez se le asignan 16,09 mts2 de propiedad común, de los cuales 15,48 mts2 corresponden a muros y columnas y 0,53 dm2 a superficie no cubierta y 0,8 dm2 a galería. Inscripta : Tomo 955 F 74 N° 370.599 P.H SEGUNDO: La unidad señalada con los guarismos " CERO TRES- CERO DOS" (03-02) , se ubica en el tercer piso y se compone de un ambiente para oficina, que tiene acceso por la entrada general de calle San Lorenzo N° 1035 de esta ciudad. Tiene una sup. exclusiva de 15,44 mts2, y se le fija un valor proporcional del 1,18 % con respecto al conjunto del inmueble. A su vez se le asigna 12,90 mts2 de propiedad común de los cuales 12,42 mts2 corresponden a muros y columnas y 0,42 dm2 a superficie no cubierta y 0,6 dm2 a galerías. Inscripta : Tomo 955 Folio 73 ° 370.598 P.H .- TERCERO : La Unidad señalada con los guarismos " CERO TRES-CERO TRES "(03-03), ubicada en el tercer piso y con acceso por la entrada general de calle San Lorenzo 1035 de esta ciudad. Se compone de un ambiente para oficina y tiene una Superficie de propiedad exclusiva de 13,67 mts2 ,una superficie de bienes comunes de 11,26 mts2, correspondiéndole 10,85 mts2 a muros y columnas 0,36 mts2 a superficie no cubierta y 0,05 metros cuadrados a galerías y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble es de 1,03 %. Inscripta : Tomo 955 Folio 75 N° 370.600 P.H CUARTO : La unidad señalada con los guarismos " CERO TRES -CERO CUATRO" (03-04) , ubicada en el tercer piso y con acceso por la entrada general de calle San Lorenzo 1035 de esta ciudad. Se compone de un ambiente para oficina y tiene una superficie de propiedad exclusiva de 11,38 mts2 , una superficie de bienes comunes de 9,7 mts2 , correspondiendo 8,74 mts2 a muros y columnas , 0,29 mts2 a superficie no cubierta y 0,04 mts2 a galerías, correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble de 0,83 % . Inscripta Tomo 955 F 72 N° 370.597 P.H . Del informe del R.G.P. consta el dominio en forma a nombre de los demandados , registrando las unidades las siguientes cautelares Hipoteca Tomo 550 B Folio 341 N° 370601 de fecha 05/09/97, por monto DOLARES 26.000 , escritura N° 77 de fecha 08/08/97 , pasada por ante la Escribana LIBERATORE DIANA , acreedor San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G. y el siguiente embargo: Tomo 113 E, Folios 7986/7985/7987/7988 Nros 39668/393669/393670/393671, todos de fecha 12/10/04, por monto Pesos 10.588,76, orden Juzg. Distr.5ª Nom. Rosario. , autos" Consorcio Edificio Grasso c/ Otros s/ Ejecutivo ", Expte 694/01. A nombre de uno de los demandados, la siguiente inhibición: Tomo 116 I, Folio 9432 N° 389235 de fecha 22/09/04, por monto \$ 3.963,56, orden Juzg. Distr. 13ª Nom. Rosario, autos: Diners Club Arg,

S.A.C.I. c/ Otra s/ Cobro de Pesos ", Expte 1343/99. Condiciones de subasta : Los inmuebles saldrán a la venta en Block, por la base fijada , de no haber oferentes, retasa del 25 % y de persistir tal circunstancia con una última base correspondiente al 20 % de la primer base fijada, y con carácter de DESOCUPABLE Quien resulte comprador, abonará en el acto de subasta, el 20 % del precio alcanzado, más la comisión de ley a la martillera, todo en dinero efectivo, y el saldo deberá abonarlo al aprobarse judicialmente la subasta.- Impónese como condición de subasta que : 1) Los impuestos, tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia(conf. Art. 19 inc. 11) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e IVA si correspondiere - quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar . 2) Para el caso de compras por terceros , fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, , estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente , todos los efectos de la subasta, se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate . 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los inmuebles de calle San Lorenzo 1035 3er piso Unidades 03-01/03-02/03-03/ y 03-04 , serán exhibidos a interesados, el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 16 a 17 Hs. Copias de Título, reglamento e hipoteca, agregadas en autos, para ser examinado por interesados, no admitiéndose reclamo alguno, por falta o insuficiencia de los mismos , edictos Publicados en Boletín Oficial por el término de Ley. Lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Secretaría, 29-08-2007. Dra. Maria Victoria Casiello -Secretaria.-

\$ 333□7030□Set. 5 Set. 7

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª. Nom., Rosario, en autos: "RODADOS INTEGRALES SA C/OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. 190/01, se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo De Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 19 de Setiembre de 2007 a las 15 Hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un rodado marca Randon tipo remolque modelo RQ-CS-BV-03-22 - Año 1998, chasis marca Randon N° 9ADG0923WWM138060 - Dominio CCB 846.- con la base de \$ 7.631.77.- y de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor.- Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 12.407.895). Registra prenda en primer grado a favor de la actora de fecha 13/7/98 por u\$s 16.411. Reinscripta el 8/7/2003.- Inhibición: del 4/8/03 en autos caratulados "Rodados Integrales S.A. c/Otros/Ej. Prendaria" Expte. 1273/02.- Juzg. 11ª. Nom. y Embargo: del 14/5/07, por \$ 10.000.- de los presentes autos.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados e IVA si correspondiere y abonara el precio integro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el retiro y

traslado - Exhibición: Rioja 5070 Rosario. Secretaría, 30 de agosto de 2007. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.

\$72 6908 Set. 5 Set. 7

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. Distrito C. y C. de la 13ra Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA (T76 F282) s/APREMIO FISCAL Expte. 1265/05, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, DNI 17.818.971, venda en pública subasta el día 19 de septiembre de 2007, a partir de las 10.00 horas, en el Centro Cultural de la localidad de Andino, de resultar feriado el día fijado para la subasta la misma se realizará el día inmediato posterior misma hora y lugar fijados los siguientes inmuebles: "8 lotes de terreno conforme Plano N° 85326/1975 los que se describen de la siguiente forma: 1) Lote 7 de la manzana 1 se compone de 10 m. de frente al SO sobre calle Maciel, por 30 m. de fondo. Y frente a calle Iriondo. Linda al SO con calle Maciel al SE con calle Iriondo, al NO con lote 8 y al NE con lote 6 todos de igual, manzana y plano citados. Sup. total. 300 m2. Con la Base de \$ 76,74.- 2) Lote 6 de la manzana 17 ubicado a los 50m. de calle Monje mide 10 m. de frente al SE a calle Abanderado Grandoli por 31,80 m. de fondo. Linda al SE Con calle A. Grandoli, al SO con lote 7 al NO con lote 15 y al NE con lote 5 todos de igual manzana y plano citados. Sup. total 318 m2. Con la Base de \$ 68,82.- 3) Lote 10 de la manzana 24 se encuentra a los 22,25m. de calle Colectora al Sud. Se compone de 10 m. de frente al SO sobre calle Oliveros por 30 m. de fondo. Y linda al SE con lote N° 9, al NO con lote N° 11 y parte del lote N° 13 al SO con calle Oliveros y al NE con lote N° 9 y parte del lote N° 13. Sup. total 300 m2. Con la Base de \$ 66,74.- 4) Lote 4 de la manzana 24 se encuentra a los 40 m. de calle Oliveros al NE. Mide 10 m. de frente al SE sobre calle Iriondo, por 37,25 m, de fondo. Linda por su frente al SE con calle Iriondo, al NO con lote 14, al NE con lote N° 3 y al SO, con lote N° 5 todos de igual manzana y plano citados. Sup. Total 372,50 m2, Con Base de \$ 75,90. 5) Lote 14 de la manzana 21 Ubicado a los 30m. de calle Oliveros, Mide 10 m. de frente al NO a calle Rosario, por 31,80 m. de fondo. Linda al NO con calle Rosario, al NE con lote N° 15, al SO con lote N° 13 y al SE con lote N° 7 todos de igual manzana y plano citados. Sup, total 318 m2, Con la base de \$ 68,83.- 6) Lote 20 de la manzana 14 Mide 10,92 m. al Norte de frente a calle Maciel por 10 m. en su contrafrente al Sud por donde linda con lote N° 18, 44,40 m. en su costado Oeste por donde linda con lote 19 y 40,02m en su costado este por donde linda con lote 21. En la unión de su frente con el costado Este forma un ángulo de 113ª 41' 20" y en la unión de su frente con su costado Oeste forma un ángulo de 66°-18'40". Sup. total 422,10 m2, con la base de \$ 55,77,- 7) Lote 15 de la manzana 12 ubicado a los 10 m. de la intersección de las calles Serodino y Rosario al Norte, Mide 10 m. de frente al NO a la calle Rosario por 31,80 m. de fondo. Linda al SO con lote 14, al SE con lote N° 12, al NE con lote N° 16 y al NO con calle Rosario, Todos de igual manzana y plano citados. Sup. total 318 m2. Con la base de \$ 68,83.- 8) Lote 16 de la manzana 12 a los 20 m, de la intersección de las calles Serodino y Rosario al Norte. Mide 10 m. de frente al NO a calle Rosario por 31,80 m. de fondo. Linda al SO con lote N° 15, al NO con calle Rosario, al SE con lote N°11, al NE con lote N° 17 todos de igual manzana y plano citados. Con la Base de \$ 68,83. Saldrá a la venta todos en el estado de ocupación en que se encuentren según constancia de autos. Seguidamente si no hubiere postores con Retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. El dominio consta inscripto al T.156, F. 233 N. 176661,- Departamento Iriondo. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: 1 al T 115E. F: 434, N 311269 2.- al

T. 115E. F: 428- N: 311263.- 3 al T 115E. F. 426. N: 311261 4.- al T 115E F 429 N: 311264. 5. al T: 115E. F 433 N 311268. 6.- T 115E F 432 N 311267. 7.- al T.115E F. 431. N: 311266. 8.- al T 115 E. F: 430. N: 311265.- Todos por \$ 997,47. Del 9/02/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonara en el acto el 10% del precio en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe 1 acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todo los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta la misma se realizará en día inmediato posterior misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese entre otros que corresponda los siguientes, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría, 30 de Agosto de 2007. - Mabel Fabbro, secretaria.

S/C□7039□Set. 5 Set. 7

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Alvarez, María Soledad c/Otros/Apremio", (Expte. N° 151/05), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08444622-0, venda en pública subasta en Block al último y mejor postor el día 14 de septiembre de 2007 a las 15.00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: 1): La mitad indivisa sujeta a indivisión forzosa de Un lote de terreno, situado en esta ciudad, el cual según el plano archivado bajo el N° 73.603, del año 1973 es el señalado con la letra D, pasillo en condominio, ubicado en la calle Ayacucho, entre las de Montevideo y Avenida Pellegrini, a los 21,56 m. de la calle Montevideo hacia el Sud y mide 1,48 m. de frente al este, por 15,52 m. de fondo.- Encierra una superficie total de 22,97 m2 y linda por su frente al Este, con la calle Ayacucho por el Norte con Jaime Sanzó y otra; por el Oeste con el lote letra C, y por el Sur con lotes B y A.- Y cuyo

dominio consta inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula N° 16-24775 Dpto. Rosario.- Registrándose sobre éste los siguientes gravámenes: 1) Asiento 1. presentación 386.957 del 08-11-96.- Hipoteca en 1° grado por U\$S 14.000.- Relacionado parte ind. Titular del asiento 1 rubro 6. esc. Domingo Antonio Alsina (Reg. 329/Rosario, escrit. 131 del 31-10-96).- Certif Reg. 178.455/56 del 17-10-96.- Con cláusula de Titularización.- A favor de CITIBANK N.A. (dom. Santa Fe 1101. Rosario) 2) Asiento 4- Presentación 424.083/15-12-98. Se transforma en definitiva, consta que el embargo es sobre 50% y la reposición consta en el embargo trabado a la Mat. 16-24776. 3) Asiento 7 Presentación 394.800/20-10-2003. Embargo por \$9.272,70.- Sobre este y otro inmueble. Oficio 3460/10-10-2003.- Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nom. de Rosario. Autos: Bco. Credicoop CL c/Caffarena Eduardo y/o Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. 491/1997. Resoluc. 1492/30-07-2003. Relativo As.1 R.6.- 2) Un lote de terreno el que según el plano citado es el señalado con la letra C, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Montevideo al Norte, Ayacucho al Este, Avenida Pellegrini al Sur y Leandro N. Alem al Oeste, cuyo vértice Nord-Este se encuentra ubicado a los 21,56 m. de calle Montevideo hacia el Sud y a los 15,52 m. de Ayacucho hacia el Oeste y mide 10,46 m. de su costado Norte lindando con Jaime Sansó y otra, 8,66 m. de su costado Oeste, lindando con Francisco Ignacio Ima 8,38 m, en su costado Sur, lindando con Juan Carlos Ramón Tarrío, estando constituido el lado Este por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales, partiendo desde el extremo Este del costado Sur y hacia el Norte, mide 7.18 m., del extremo Norte de esta última línea parte otra hacia el Este que mide 2,08 m., lindando por éstos últimos lados con el lote B del plano mencionado y del extremo Este de esta última línea parte otra hacia el Norte que cierra la figura al unirse con el extremo Este del costado Norte y mide 1,48 m., lindando con el lote D, descripto anteriormente.- Encierra una superficie total de 75,65 m2.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada bajo la Matrícula N° 16-24776.- Registrándose libre de Inhibiciones pero sí los siguiente gravámenes. 1) Asiento 1 Presentación 386.957 del 08-11-96.- Hipoteca en lo grado por U\$S 14.000.- Relacionado asiento 1 rubro 6. Esc. Domingo Antonio Alsina (Reg. 329/Rosario, escrit. 131 del 31/10/96). Certif. Reg. 178.455/456 del 17-10-96.- Con cláusula de Titularización. A favor de: CITIBANK N.A. (dom. Santa Fe 1101. Rosario) 2) Asiento 3. Presentación 399526/13-10-98 Embargo por \$ 11.437.- Oficio 03804 del 09-10-98- Juzgado 1ª. Inst. Dist. C y C. de la 10ª. Nom.- Autos: Banco del Suquia SA. c/Caffarena Eduardo y Otras s/Demanda Ejecutiva" Expte. 1328/98 - Relac. As. 1 del R.6 (S/E y O/I) 3 Asiento 5. presentación 394.799/20-10-2003). Embargo por \$9.272,70.- Sobre este y otro inmueble. Oficio 3461/10-10-2003.- Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nom. Rosario. Autos: "Bco. Credicoop CL c/Caffarena Eduardo y/o Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. 491/1997. Resoluc. 1492/30-07-2003. Relat. As. 1 R.6.-4) Asiento 7. Presentación 400.392/28-20-2004.- embargo por \$5.933,70.- Juzgado 1ra. Inst. Distrito C.C. 10ª. Nom. Ros. S. Fe Autos: Bco del Suquia S.A. c/Caffarena Eduardo O. y Otras s/Demanda Ejecutiva - Expte. 1328/1998 - oficio 3960/25-10-2004.- Rel. As 1 R.6.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán en Block con la base de \$ 10.009,29,-(a.i.i) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25 % Y de persistir la falta de los mismos, por un 20% del avalúo fiscal como última base, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo dentro de los 5 días una vez aprobada la subasta, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupable art. 504 C.P.C.), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio.- Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Designase los días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Doc. de la

demandada D.N.I. N° 12.700.833. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Agosto de 2007.- Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 345□7032□Set. 5 Set. 7
